

# Municipalidad Distrital de Pueblo Ngovo. Chincha - Ica 002210

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0207-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de julio de 2,017

# LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

El Exp. Nº 009410-2016, de fecha 02 de diciembre de 2016, promovido por la administrada la Sra. FAJARDO SOLARI, Karina Margot; identificada con DNI Nº 21879154 en representación del RESTAURANTE JC y con R.U.C. Nº 10218791544 quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro de Venta de Comida y el Informe Nº 225-2017-OATR/MDPN de fecha 05 de julio de 2,017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la municipalidad y;

**CONSIDERANDO:** 

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ambito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 13°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 004214-2016/DO-MDPN, emitido por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad municipal de fecha 16 de diciembre de 2016, en la que manifiesta que de acuerdo al Plan Director aprobado según Ordenanza N° 30-2007-MPCH de fecha 07-12-2007, determina que se encuentra en zona II "Restaurante – Venta de Comida", ubicado en la Av. Víctor Andrés Belaunde N° 708, CENTRO POBLADO - ETAPA II del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

002208



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica 002209

Que, el Informe N° 143-2017-ASA/OATR/MDPN, emitido por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad municipal de fecha 05 de julio de 2017, manifiesta que el establecimiento ha cumplido con presentar: Certificado de Fumigación vigente, Carnet Sanitario Vigente, el manejo de los residuos sólidos, está acorde a la norma sanitaria vigente, el persona cumple con la indumentaria correspondiente al servicios, y presenta limpieza orden e higiene; por tanto cumple con las recomendaciones sanitarias correspondientes, estando sujeto a las inspecciones posteriores.

Que, el Informe N° 225-2017-OATR/MDPN, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal de fecha 05 de julio de 2,017, manifiesta que la administrada ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento", además adjunta Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad y Recibo de caja por el trámite correspondiente, declarando (PROCEDENTE lo solicitado.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Licencia De Funcionamiento Comercial Nº 000048-2017 con fecha de Expedición 05-07-2017 a la Sra. FAJARDO SOLARI, Karina Margot; en representación del RESTAURANTE JC con R.U.C. Nº 10218791544, para el GIRO VENTA DE COMIDA.

## ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como características lo siguiente:

Dirección	Av. Víctor Andrés Belaunde N° 708
Habilitación	CENTRO POBLADO - ETAPA II
Área	90.00 m2

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que SE RESTRIGUE EL USO DE LA VIA PUBLICA, para la realización de las actividades solicitadas en el giro de negocio, así como la exhibición de mercaderías, siendo de aplicación las sanciones correspondientes.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

Patricia Ic. A free Sanchez

002207

Av. Óscar R. Benavides 699 - Pueblo nuevo Teléfono: (056)265459 www.munipnuevochincha.gob.pe





## Licencia de Funcionamiento N° 000048

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

## FAJARDO SOLARI KARINA MARGOT

Giro - Actividad Económica:

RESTAURANTE JC

Ubicación:

**AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE N° 708 - PUEBLO NUEVO** 

90.00 M.<sup>2</sup> 10218791544 RUC:

Fecha de Expedición: 05-07-2017 Expediente: 009410-2016

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

ILD Pres Sanchez

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE CHINCHA

Maria Veronica Fuentes Rojas ENCARGADA DEL AREA DE DMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS

002206

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento





### Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha Oficina de Administración Tributaria y Rentas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Pueblo Nuevo, 05 de Julio de 2017

#### INFORME Nº 225 -2017-DATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. Nº 009410-2016 de 02/12/16

**ASUNTO** 

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sra. KARINA MARGOT FAJARDO SOLARI con DNI Nº21879154, persona natural con negocio, con RUC № 10218791544, solicitando Licencia de Funcionamiento Comercial del Local con las siguientes características:

✓ Dirección

: Av. Víctor Andrés Belaunde Nº708

√ Habilitación

: Centro Poblado Pueblo Nuevo II Etapa

✓ Nombre o Razón Social

: KARINA MARGOT FAJARDO SOLARI

√ Nombre Comercial

: Restaurante JC

✓ Giro

: Venta de comida

√ Área

: 90.00 mts2

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Nº 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento": contando con el Informe Nº4214-2016/DO-MOPN del Departamento de Obras y Desarrollo Urbano sobre Compatibilidad de Uso y Zonificación, Informe Nº 143/2017-ASA/ATR/MDPN, además que la administrada ha suscrito la Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad para su negocio.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar PROCEDENTE la solicitud, debiendo ser atendido conforme la requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente:

MUNICIPÁLIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE CHINCHA

Maria Veronica Fuentes Rojas ENCARGADA DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

Nota: actualización de informe Nº 312-2016-SGRD/MDPN, de fecha 05/12/2016